232

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2006 01182

Se requiere a la heredera Zulay Andrea Reyes Fajardo para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la señora Sandra Patricia García, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección informada a folio 41 del plenario. Por secretaría remítase telegrama a la dirección de notificación física informada en la demanda y al correo electrónico de su apoderado.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-195 de 10 de noviembre de 2021.